



Resolución Administrativa

Lima, 28 de DICIEMBRE de 2022

Visto, el Expediente N° 22-054715-001, ingresa el ingresa el Oficio N° 3247-2022/GORE-ICA-HRI-DE, de fecha 30 de noviembre de 2022, del Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, da trámite a la renovación de destaque de la Lic. en Enfermería Julissa Janett SANABRIA CORTEZ, Nivel 10, para el año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, petición de parte que debe estar debidamente fundamentada y que debe de oficializarse con resolución del Titular de la entidad de origen y tiene carácter temporal;

Que, el acotado Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el literal d) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1337, establece que los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2022, en el punto 11.2 del artículo 11, delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal respecto a los destakes.

Que, según Decreto Supremo N° 020-2022-SA, Decreto Supremo que establece disposiciones para la renovación del destaque de los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial en el marco de la Segunda Disposición Complementaria final de la Ley N° 31553, en el que establece las condiciones y el procedimiento para la renovación de destaque para el ejercicio presupuestal 2023, en la unidades ejecutoras de las entidades que forman parte del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, según Memorando N° 2680-2022-DE/HNHU, la Jefa del Departamento de Enfermería, brinda opinión favorable para la renovación de destaque para el año 2023, de la servidora pública Julissa Janett SANABRIA CORTEZ, Enfermera, Nivel 10.

Con el visado del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,



De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la **renovación de destaque**, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, de la empleada pública profesional Julissa Janett SANABRIA CORTEZ, Enfermera, Nivel 10, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional "Hipólito Unanue", al Hospital Regional de Ica.

Artículo 2.- Los beneficios correspondientes a la servidora destacada serán abonados con cargo a los recursos presupuestales del Hospital Regional de Ica.

Artículo 3.- La Unidad de Personal de destino remitirá, bajo responsabilidad, el récord de asistencia y puntualidad de la servidora destacada, en forma mensual a la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el pago de sus haberes; y desempeño laboral efectivo semestral.

Artículo 4.- La servidora deberá reincorporarse al término del destaque a su Institución de origen.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE


Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal



LRVM/JP

Selección: GNV

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adjunta
- Ofic. Administración
- Dpto. Enfermería
- Interesada
- Control de Asistencia
- Registro y Legajo
- Remuneraciones
- Selección
- OCI
- Archivo